



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00041359- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La necesidad de fijar la fecha para la sustanciación de la defensa oral de la tesis doctoral presentada por el Lic. Sergio Ibisate Lemus - DNI 19114413 - en la carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el doctorando Lic. Sergio Ibisate Lemus ha completado los requisitos académicos y administrativos necesarios para presentar la tesis doctoral en el marco de los Doctorados (Resolución HCD N° 330/23 y Resolución HCS N° 1612/23, Art 1° y 19°) y la Resolución HCD N° 148/24, que aprueba el Protocolo para la implementación de modalidad híbrida en defensas de tesis;

Que por Resolución Decanal N° 309/26 del 30 de marzo de 2026 se designa al Jurado integrado por el Dr. Nicolás Viotti, la Dra. Eloísa Martín y la Dra. Mariana Tello Weiss como titulares, y la Dra. Natalia Bermúdez como suplente; quienes valoran los méritos del trabajo de Tesis Doctoral en Ciencias Antropológicas presentado por el doctorando Lic. Sergio Ibisate Lemus, dirigido por el Dr. Gustavo Blázquez;

Que el Jurado se ha expedido dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20° del mencionado Reglamento de Doctorados;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º DAR POR ACEPTADO el trabajo de Tesis Doctoral en Ciencias Antropológicas presentado por el doctorando Lic. Sergio Ibisate Lemus - DNI 19114413 - titulado: "Archivar el milagro. Una etnografía en torno a La Ramonita".

ARTÍCULO 2º FIJAR el día miércoles 1º de julio de 2026 a las 10 horas, como fecha para receptor

la defensa oral del trabajo de tesis doctoral de referencia a realizarse de manera híbrida (mediante videollamada), en el Pabellón Residencial.

ARTÍCULO 3° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.